



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00154846--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL solicita se arbitren los medios necesarios para realización de cambios de dedicación de su planta Docente; y

**CONSIDERANDO:**

Lo solicitado por el Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL;

Que por Resolución N° 61-HCD-2023 se aprueba la modificación de presupuesto en la Planta de Personal de esta Unidad Académica;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

El Plan de Trabajo presentado por el Ing. Fernando CORNEJO;

Lo informado por el Área Personal y la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y

demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Dejar sin efecto la Resolución N° 61-HCD-2023.

**Art. 2º).**- Aprobar la transformación transitoria de planta, de acuerdo al ANEXO I de la presente Resolución.

**Art. 3º).**- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

**Art. 4º).**- Aprobar Plan de Trabajo 2024-2025 y aumentar la dedicación del Ing. Fernando CORNEJO (Leg. 31992), en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, en LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, INGENIERÍA LEGAL, INGENIERÍA LEGAL y ÉTICA, GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, a un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, interino, en LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, INGENIERÍA LEGAL, INGENIERÍA LEGAL y ÉTICA, GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, desde la fecha de alta y mientras dure la presente transformación transitoria de planta, o hasta el 31 de Marzo de 2026.

**Art. 5º).**- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Ing. Fernando CORNEJO (Leg. 31992) en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, en LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, INGENIERÍA LEGAL, INGENIERÍA LEGAL y ÉTICA, GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES del Departamento de INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, desde la fecha de alta al cargo según Art. 1º de la presente Resolución y mientras dure la presente transformación transitoria de planta, o hasta el 31 de Marzo de 2026.

**Art. 6º).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un

plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.

**Art. 7°).**- El Ing. Fernando CORNEJO deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 8°).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 9°).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 10°).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Ingeniería Económica y Legal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl